

CIF G-78085149

Asunto: Comunicación de preaviso para la celebración de elecciones sindicales.

Oviedo, 10 de abril de 2024

**AYUNTAMIENTO DE CANDAMO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.**

Adjunto se remite copia del Preaviso de Celebración de Elecciones Sindicales, para el personal laboral, en la Unidad Electoral: Ayuntamiento de Candamo, registrado en el UMAC con el nº de preaviso 39097 promovido por La Unión General de Trabajadores (UGT); así mismo me permito remitirle un listado de obligaciones del empresario y de la Administración a fin de facilitarle sus actuaciones en cuanto al asunto se refiere.

Reciban un cordial saludo



Secretaría de Organización
Pl. General Ordóñez, 1 - 6ª planta
33005 Oviedo
Tel: 985 25 33 98
Fax: 985 24 25 04

**GARCIA TORGA OSCAR
MANUEL - 10586296V**

Firmado digitalmente por GARCIA TORGA OSCAR MANUEL
10586296V
Razón de la inclusión en el PDF: e-ES:
codigo=10586296V; nombre=garciaTorgaOSCAR
MANUEL; email=GARCIA.TORGA.OSCAR@UGT.AS
Fecha: 2024.04.10 10:44:27 +02'00'

Fdo.: Oscar García Torga
Secretario Organización y Acción Electoral
UGT Servicios Públicos Asturias

UGT Servicios Públicos Asturias
Plaza General Ordóñez 1, 6ª y 7ª planta. 33005 OVIEDO
Tfno.: 985 25 33 98 - Fax: 985 25 80 69 - organizacion@ugtspastunas.com
www.ugtspasturias.com

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
<p>COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL</p> <p>(Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)</p> <p>Esta portada no forma parte del documento original en papel.</p>	 <p>091K 4O2Z 0F2P 2O0U 0OAAQ</p>

METADATOS (TEXTO)	
Identificador	REG18E01IX
Número/Año	639 / 2024
Dependencia de Captura	REGISTRO
Usuario Captura	LGA
Interesado Principal	UGT SERVICIOS PUBLICOS G78085149
Representante	
Descripción	Solicitudes#1712745881761.pdf
Páginas	10 (Excluyendo esta portada)
Fecha Documento	10/04/2024
Fecha Registro	10/04/2024 12:43:05
Fecha Captura	10-04-2024
Valor CSV	091K 4O2Z 0F2P 2O0U 0OAAQ
Tipo de Firma	PADES LONG TERM
Estado de elaboración	Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)

AVISO LEGAL	FIRMA DIGITAL
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.</p> <p>Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento.</p>	<p>AYTO DE CANDAMO REGISTRO DE ENTRADA Número: 639 10/04/2024 12:43:05</p>

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

Artículos 5 y 6 del Reglamento de Elecciones Sindicales.

La empresa o Administración en su caso, debe proporcionar los medios precisos para el normal desenvolvimiento de las elecciones. Entre otras, tendrá la obligación de:

- Dar traslado del escrito de promoción (preaviso) a los trabajadores/as que deban constituir la Mesa o Mesas Electorales, comunicándolo simultáneamente a los/as representantes de los trabajadores. Dicha comunicación debe hacerla en el término de 7 días desde que recibió el preaviso.

Tanto el empresario como el Órgano competente en materia de personal están obligados a notificar la anterior comunicación a los promotores.

- El empresario remitirá el censo laboral a los trabajadores que deban constituir la mesa o mesas electorales, en el término de 7 días desde que tenga notificación del preaviso. (Real Decreto 1844, artículo 6).
- Facilitar un local adecuado y medios materiales (mesas y urnas...) para que pueda desenvolver su actividad.
- Poner a disposición de la Mesa Electoral tabloneros de anuncios.
- Ceder el uso de tabloneros de anuncios y locales para reuniones informativas y de propaganda.
- Conceder a los miembros de la Mesa el tiempo necesario para sus funciones.
- Conceder permiso a los trabajadores para que puedan ejercer su derecho al voto.
- Firmar y sellar el acta de escrutinio.

La empresa no puede influir en el proceso ni condicionar su libre desarrollo; el empresario no convoca las elecciones, no puede impedir las, y no decide sobre la validez de los resultados. La empresa está únicamente facultada para designar un representante que asista al acto de votación y escrutinio (Artículo 73.5, Estatuto de los Trabajadores)



Descripción	39097 PREAVISO DE ELECCIONES SINDICALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO (LABORALES)
Procedencia	UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN - OVIEDO
Fecha Publicación	09/04/2024
Fecha despublicación	30/09/2024
Documento	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Certificado de inicio de publicación de anuncios o edictos Justificante de Registro



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº de verificación: 15246260704300141456



Puede verificar la autenticidad de este doc. en:
<https://consultaCVS.asturias.es/>

Datos del registro

Libro: Libro general de entradas

Unidad registral: OFICINA DE REGISTRO TELEMÁTICO SITE

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº de registro: ENT20240344504
Fecha y hora de registro: 08/04/2024 11:47
Interesado: UGT SERVICIOS PÚBLICOS
DNI/CIF: G78085149

Asunto: Registro y depósito de actas electorales

Destino: 526 Servicio de Relaciones Laborales

Documentación presentada en el registro pendiente de comprobación y calificación:

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: <https://consultaCVS.asturias.es/>

Nombre	Descripción indicada por la persona	CSV	Validez
Formulario Solicitud	Datos del formulario	15246241670075710245	Original
Preaviso Ayuntamiento de Ca Solicitud		15251232700147477107	Original



PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CERTIFICADO DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación del siguiente anuncio o edicto en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

Los datos de dicha publicación son:

Asunto: 39097 PREAVISO DE ELECCIONES SINDICALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO (LABORALES)

Tipo de documento: Anuncio o edicto

Tiempo de vigencia previsto: Desde 09/04/2024 Hasta 30/09/2024

Remitente: UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN - OVIEDO

Origen: RECE/2024/8760

Nombre del tablón: Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Los documentos de la publicación son:

Nombre del documento	Hash del documento (sha 512)
Justificante de Registro (CSV: 15246260704300141456)	654106d87c36975c12e5afaeede75947818bf06cb3c2e2b25234bf7ec717efcc4 929826f030a36474cb699fc9e5a5fe7de4ef534087d006743a717757545611c
Solicitud (CSV: 15251232700147477107)	a54f0a06713ac71711260ac91b4c7d79bf0bc666cd2c0aacbe4efc0339e779eb 6e1cc978358894525f2eccc84726b60506b9d65b4336deb9385bd718627b0ed

*El Código Seguro de Verificación (CSV) permite verificar la validez del justificante a través del servicio de verificación de documentos electrónicos de la Sede Electrónica de esta administración. Acudiendo al servicio habilitado al efecto en la Sede electrónica y introduciendo dicho código se puede obtener nuevamente el justificante original o cotejar una copia impresa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

MODELO 1

ELECCIONES SINDICALES COMUNICACIÓN DE LOS PROMOTORES

Nº

De conformidad con lo dispuesto en el art. 67, apartado 1, del Estatuto de los Trabajadores, se comunica a la Dirección General de Trabajo y Empleo, nuestra resolución de celebrar elecciones y la fecha de iniciación del proceso electoral en la empresa (o centro/s de trabajo) que a continuación se indica:

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Código de Identificación Fiscal o D.N.I. P 3 3 0 1 0 0 0 J
Nombre comercial AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Domicilio Social BARRIO EL CAMPO 27 GRULLOS CANDAMO
(En el caso de celebrarse la elección de acuerdo con lo previsto en el art. 63.2 del Estatuto de los Trabajadores, indíquese en los Datos del Centro de Trabajo los de aquel en que radicará el Comité de Empresa conjunto y márquese con una X el siguiente recuadro)

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Dirección BARRIO EL CAMPO 27 GRULLOS
Municipio CANDAMO Código Postal 3 3 8 2 9
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias Uniprovincial 3 1 3
Número de trabajadores 35 Número Inscripción Seguridad Social 3 3 4 8 0 1 5 1 8

DATOS DE LA ELECCIÓN

Mes en el que se prevé celebrar la elección MAYO (Obligatorio hacerlo constar)
Tipo de elección: T TOTAL P PARCIAL
Promotores de la elección UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.
Fecha de iniciación del proceso electoral (Obligatorio hacerlo constar)

DÍA	MES	AÑO
<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>

En el caso de que esta COMUNICACIÓN se haya cursado como COMUNICACIÓN GLOBAL, es decir, para la celebración de elecciones en todos los centros de trabajo de la empresa en una misma provincia, cumplimentense los 2 epígrafes siguientes y márquese con una X el siguiente recuadro
Número de centros de trabajo en la provincia a que afecta la comunicación
Número de trabajadores afectados por la comunicación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>

LOS PROMOTORES

Fdo.: por la Organización Sindical OSCAR MANUEL GARCÍA TORGA
(Nombre y 2 apellidos)

10586296-V (DNI)
GARCIA TORGA OSCAR MANUEL (Firma)
o Grupo de Trabajadores
10586296V (DNI)

Firmado digitalmente por GARCIA TORGA OSCAR MANUEL - 10586296V
Nombre de reconocimiento (DN): C=ES, serialNumber=HXES-10586296V, givenName=OSCAR MANUEL, sn=GARCIA TORGA OSCAR MANUEL - 10586296V
Fecha: 2024.04.03 11:43:20 +02'00'

LAS CASILLAS EN ROJO NO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

